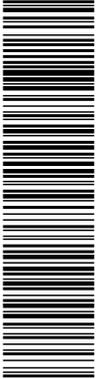


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.02 .06 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EEK0L-0HDFZ-9ZZGQ Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:27:28 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 6 de febrero de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.02 .06 E	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EEK0L-0HDFZ-9ZZGQ Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:27:28 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26
	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1084302-EEK0L-0HDFZ-9ZZGQ-CE02F5DF6989417C9D044E390715AAD6E6B55CA72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



Secretaría General

1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de las pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: póliza de daños a inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el patrimonio del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 46/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE Puntuación TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	Puntuación
1	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS	88,33
2	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	78,12
3	MAPFRE ESPAÑA, CÍA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	62,89

SEGUNDO.- Requerir al licitador **ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS** con C.I.F. A28007748 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS** por un importe de **1.385,30 euros** para la duración total del contrato.

2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de las pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: póliza de responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Aranjuez. CON 46/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE Puntuación TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	Puntuación
1	ORIZON UDERWRITERS, S.L.	98,57
2	MAPFRE ESPAÑA, CÍA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	84,00

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.02 .06 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EEK0L-0HDFZ-9ZZGQ Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:27:28 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1084302-EEK0L-0HDFZ-9ZZGQ-CE02F5DF6989417C9DA4E390715A4DE06B55CA72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **ORIZON UNDERWRITERS, S.L.** con C.I.F. B42820746 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ORIZON UNDERWRITERS, S.L.** por un importe de **3.244,26 euros** para la duración total del contrato.

3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de las pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 3: póliza flota de vehículos. CON 46/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
1	FIATC MUTA DE SEGUROS Y REASEGUROS	99,38
2	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	97,57

SEGUNDO.- Requerir al licitador **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS** con C.I.F. G08171407 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS** por un importe de **1.187,16 euros** para la duración total del contrato.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.02 .06 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EEK0L-0HDFZ-9ZZGQ Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:27:28 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



Secretaría General

4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de las pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 4: póliza de daños personales referidos a accidentes de empleados y otros colectivos (voluntarios de Protección Civil). CON 46/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
1	AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEG Y REASEGUROS	100,00
2	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEG. A PRIMA FIJA	98,71
3	GENERALLI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	89,58
4	FIATC MUTA DE SEGUROS Y REASEGUROS	62,68

SEGUNDO.- Requerir al licitador **AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEG Y REASEGUROS** con C.I.F. A60917978 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEG Y REASEGUROS** por un importe de **744,20 euros** para la duración total del contrato.

5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de las pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 5: póliza de responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas. CON 46/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
1	MAPFRE ESPAÑA, CÍA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	100,00
2	AIG EUROPE, S.A.	69,68

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1084302-EEK0L-0HDFZ-9ZZGQ-CE02FDF6989417C9D9A4E390715AADADE06B55CA72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1084302-EEK0L-0HDFZ-9ZZGQ-CE02FDF6989417C9D9A4E390715AADADE6B55CA72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **MAPFRE ESPAÑA, CÍA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** con C.I.F. A28141935 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **MAPFRE ESPAÑA, CÍA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** por un importe de **686,75 euros** para la duración total del contrato.

6. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de técnico jurídico, funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Técnico Jurídico de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a ***** como Técnico Jurídico, funcionaria interina, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de un año.

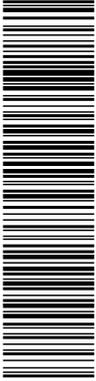
TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de bolsa de empleo de arquitecto del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la relación definitiva de la Bolsa de Empleo Temporal de Arquitecto del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al Acta del Tribunal Calificador de fecha 19 de enero de 2023, quedando como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***
2	***
3	***
4	***
5	***
6	***

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.02 .06 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EEK0L-0HDFZ-9ZZGQ Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2023 a las 15:27:28 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/02/2023 15:26	ESTADO FIRMADO 21/02/2023 15:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1084302-EEK0L-0HDFZ-9ZZGQ-CE02F5DF6989417C9D4A4E390715AAD6E6B55CA72) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de arquitecto, funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Arquitecto de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D. *****. como Arquitecto, funcionario interino, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de un año.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local

9. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de dos arquitectos, funcionarios interinos.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionarias interinas de dos Arquitectos para el Área de Urbanismo y Gestión del Territorio, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se aprueben los nombramientos como funcionarias interinas de **D^a *** y D^a *****, como Arquitectos, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, adscritos al Área de Urbanismo y Gestión del Territorio, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- Los nombramientos surtirán efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:10 horas

Firmado electrónicamente.